PILAR
MUNICIPIO

"2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario"

Corresponde al Expediente Nº 9454/20
Pilar, 10 MAY 2021

VISTO:

El expediente Nº 9454/2020, donde solicita la contratación del servicio de transporte de personas, para cubrir el traslado de personal que presta servicios en residencias para personas mayores, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 a Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 2 a 3 la Dirección General de Integración para Personas Mayores adjunta informe sobre la situación de Residencias de Personas Mayores y la necesidad de traslados para el personal.

Que de fojas 4 a 6 la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario adjunta memoria descriptiva donde informa que fue creado por Decreto N° 943/20 el "Programa de Protección de Residencias para Personas Mayores" en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, motivado en que las personas mayores forman parte de la población más vulnerable y las autoridades sanitarias tanto a nivel nacional como organismos específicos como el PAMI, han recomendado a estas personas adoptar precauciones a fin de evitar transitar la vía pública, cumplir con la medida de Aislamiento Social, evitar el contacto cercano con otras personas y viajes, entre otras medidas.

Que la aparición y el desarrollo de la pandemia del COVID19 desde el mes de marzo de este año, ha requerido por parte de las autoridades el análisis constante de la evolución de la enfermedad y el seguimiento de la situación epidemiológica en el distrito al tratarse por el cual se han adoptado diversa medidas para dar respuesta en el combate del virus.

Que de fojas 07 a 09 la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario adjunta un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a foja 10 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-876-74 de fecha 26 de febrero de 2021 por un total de $ 4.228.000,00 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil con 00/100).

Que a foja 11 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-2364 de fecha 5 de abril de 2021.

Que de fojas 12 a 24 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Clausulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 28 y 29 obra decreto 680/21 de fecha 13 de abril de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 44/2021 para el día 19 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Que de fojas 30 a 34 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 35 obra acta de apertura de ofertas.

Que de fojas 36 a 48 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: TRANSPORTE NORBUS S.A.S. (oferta 1) y LEGUIZAMON VERONICA MARCELA (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 49 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma TRANSPORTE NORBUS S.A.S., CUIT 30-71614726-2, por la suma de $ 4.214.000,00 (pesos cuatro millones doscientos catorce mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por precio y mérito, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 50 emitido por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébase lo actuado en el Expediente Nº 9454/2020, por el que tramita la Licitación Privada Nº 44/2021.
Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada Nº 44/2021 a la firma TRANSPORTE NORBUS S.A.S., CUIT 30-71614726-2, por la suma de $ 4.214.000,00 (pesos cuatro millones doscientos catorce mil con 00/100), para la contratación del servicio de transporte de personas, a fin de cubrir el traslado de personal que presta servicios en residencias para personas mayores, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Municipalidad del Pilar.
Artículo 3: Propíciese la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.
Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.35.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 16.13, U.E. 876, Cód. Gasto 351.
Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -0900-21

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achaval
INTENDENTE MUNICIPAL